

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220020035300.
Demandante: CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL – P.H.
Demandado: CONSTRUCCIONES A.C.H.

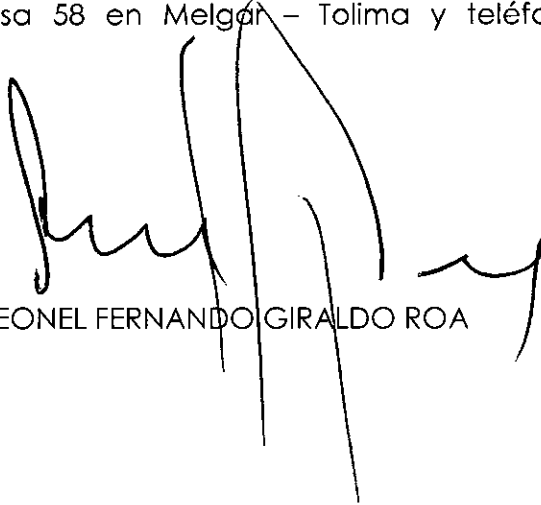
Debidamente registrado el embargo sobre el bien inmueble, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N°. 350-54595, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, de propiedad de la entidad demandada CONSTRUCCIONES A.C.H, según da cuenta el certificado del citado folio de matrícula inmobiliaria, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado dispone,

Para continuar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la entidad demandada CONSTRUCCIONES A.C.H, señálese la hora de las 10:00 A.M., del día 11 de diciembre del año en curso, haciéndose la advertencia que no se atenderán nuevas oposiciones a la diligencia, conforme se dispuso en auto del 02 de octubre de los corrientes.

Ahora bien, como quiera que el secuestre actuante señor JAIME FLORIAN POLANIA, dejo de hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia, como persona natural, siéndolo ahora y representando a la persona jurídica GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES., se designa a esta entidad para tal fin, quien actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ejerce la función de secuestre en todo el distrito judicial del departamento del Tolima. Y reside en carrera 4 N°. 70 – 22/85 conjunto residencial Valparaíso casa 58 en Melgar – Tolima y teléfonos 317.430.1257 y 312.575.8435.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 068 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-11-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ